OCA-LP-013-2025

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Que la Constitución Política prevé en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

"*Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

En concordancia con el anterior precepto, el artículo 209 de la Carta Magna establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que el artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 por la cual se deroga la Ley 743 de 2002 a) Son organismos de acción comunal de primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunal. La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa, (…)".

Por otra parte, el artículo 16 de la Ley 2166 de 2021 por la cual se deroga de la Ley 743 de 2002, estableció entre otros, los siguientes objetivos generales:
(…)
e) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunal y comunitario, podrán contar con el apoyo y acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación a la Confederación nacional de acción comunal y las secretarías de planeación territoriales, o quien haga sus veces a los organismos de acción comunal de la respectiva entidad territorial;
f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;
o) Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.
Alcaldía municipal de Acacias (Meta)

y) Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía;
2.

Adicionalmente, en el artículo 63 de la Ley 2166 de 2021, por la cual se deroga de la Ley 743 de 2002, Conforme con el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, *los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.*

Parágrafo 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.

Parágrafo 2. Los denominados convenios solidarios y contratos interadministrativos de mínima, que trata el presente artículo también podrán ser celebrados entre las entidades del orden nacional, departamental, distrital, local y municipal y los organismos de acción comunal para la ejecución de proyectos incluidos en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo o para la ejecución de los proyectos derivados del Acuerdo Final de Paz, como lo son, los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial o los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR o la Hoja de Ruta Única de que trata el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019.

Es de mencionar que en la Ley 2022 del 22 de julio de 2020 decreta en su artículo 4: adicione el siguiente parágrafo al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

Parágrafo 7°: *La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas· las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

(…)
Por otro lado, La AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, mediante la Resolución No. 219 del 06 de agosto de 2021, "*Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social"*. En su artículo 2, indica: ***Desarrollo e implementación de los documentos tipo***. *Los documentos tipo contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que realicen procedimientos de licitación pública para celebrar contratos de obra relacionados con infraestructura social. Estos documentos son:*

A. DOCUMENTO BASE DEL PLIEGO TIPO
B. ANEXOS
1. Anexo 1 - Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 - Pacto de Transparencia

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.
Alcaldía municipal de Acacias (Meta)

4. Anexo 4 - Minuta del Contrato

C. FORMATOS

1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 - Conformación de proponente plural
3. Formato 3 — Experiencia
4. Formato 4 — Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 — Capacidad residual
6. Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 - Factor de calidad
8. Formato 8 — Vinculación de personas con discapacidad
9. Formato 9 - Puntaje de industria Nacional
10. Formato 10 - Factores de desempate
11. Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales
12. Formato 12 - Factor de sostenibilidad técnico—ambiental

D. MATRICES

1. Matriz 1 - Indicadores financieros y organizacionales
2. Matriz 2 — Riesgos

E. FORMULARIOS

1. Formulario 1— Formulario de presupuesto oficial

Parágrafo 1. *Cuando la entidad estatal utilice el SECOP II, o el sistema que haga sus veces, debe adaptar el contenido de los documentos tipo a esta plataforma.*

A hora bien, en el Plan de Desarrollo Económico y Social Municipal; "**RECUPEREMOS ACACIAS**" para el periodo 2024 – 2027. **PROGRAMA.** CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

Este contexto resalta la necesidad de mejorar y/o adecuar la infraestructura fisca de catorce (14) instituciones educativas, ubicadas en la zona urbana del municipio de Acacias, ya que su estructura es antigua y ha experimentado un desgaste considerable debido a varios factores, como las determinantes naturales, la falta de inversión en su mantenimiento, entre otros.

El mejoramiento de la infraestructura física de las catorce (14) instituciones educativas, implica inversiones pertinentes de mejoramiento de los bienes inmuebles existentes y la adecuación de los espacios, donde se cumplen actividades propias, para la atención integral de niños, niñas y adolescentes.

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Acacias, departamento del Meta cuenta con 14 instituciones educativas a intervenir mediante mejoramiento y /o adecuación ya que se evidencia un deterioro en los acabados arquitectónicos, tanto en áreas interiores como exteriores. Los muros y fachadas presentan desprendimiento y desgaste de la pintura, manchas de humedad y fisuras superficiales, mientras que las rejas y ventanas metálicas muestran corrosión y pérdida de recubrimiento protector.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Teniendo en cuenta las visitas técnicas realizadas por el equipo de ingenieros civiles y/o arquitectos de la secretaria de infraestructura en donde se evidencia que Las sedes educativas urbanas del municipio de Acacías presentan un deterioro progresivo en sus acabados arquitectónicos, especialmente en muros, fachadas, rejas y ventanas, ocasionado por factores como el paso del tiempo, la exposición a condiciones climáticas, la falta de mantenimiento preventivo y el uso constante de las instalaciones. Este deterioro se refleja en desprendimiento de pintura, presencia de manchas de humedad, fisuras superficiales, corrosión en elementos metálicos y pérdida del aspecto estético de los espacios educativos.

Estas condiciones no solo afectan la imagen institucional y la conservación del patrimonio educativo, sino que también inciden negativamente en el ambiente escolar, restando confort, seguridad y motivación a estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.

Actualmente, no se cuenta con intervenciones periódicas que garanticen el buen estado de los acabados, lo que incrementa el deterioro y genera la necesidad de destinar mayores recursos a futuro. Ante esta situación, se hace necesario implementar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo, orientadas a la adecuación y pintura de áreas interiores y exteriores, así como el tratamiento y protección de rejas y ventanas metálicas, con el fin de prolongar la vida útil de la infraestructura educativa y asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades escolares.

2.1. Localización

Estos predios se encuentran a nombre del municipio y Dentro de los actos administrativos se evidencia la siguiente información del predio:

No.	Dirección	Cedula Catastral	Matricula Inmobiliaria
1	PROSOCIAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	001102070006000	232-20180
2	ESCUELA DE SAN NICOLAS VDA SAN NIC	000200100002000	232 - 5466
3	C 11 36B 11 BR INDEPENDENCIA	010008320013000	232-6785
4	K 46 14 36IN ESCUELA LILIA CASTRO	010007240012000	232-25520
5	K 16 18 34 42 54 62 84 BR SAN CRIS	010000280001000	232-40079
6	C 17 19 51 ESCUELA ANTONIO NARINO	010001490023000	232-4105
7	K 6 16 11 BR POPULAR	010000070005000	232-5659
8	COLEGIO-DEPARTAMENTAL-JUAN-ROZO	001102350002000	232-16622
9	C 13 14 53 K 15 12 14 BR CENTRO	010000400003000	232-5466

10	K 25 11 37 ESCUELA EL DORADO	010004380008000	232-15835
11	K 12 13 46 COLEGIO LUIS CARLOS GAL	010000130001000	232-51960
12	K 17A 9 49	010000680001000	232-56647
13	C 16A 28 65 ESCUELA JOSE MARIA COR	010004640019000	232-24596
14	C 23A 24 10 MZ K CS 18 URB LA TIZA	001103020006000	232-8952
15	COLEGIO JUAN HUMBERTO BAQUERO	001101980001000	232-33048

Que, según los certificados de libertad y tradición de cada predio se constata la titularidad a nombre del municipio de Acacías, Meta, permitiendo esto la inversión e intervención en estos predios de uso Educativo.

A continuación, se ilustra una imagen mediante la plataforma Google Earth que nos permite evidenciar una ubicación general de los predios a intervenir:

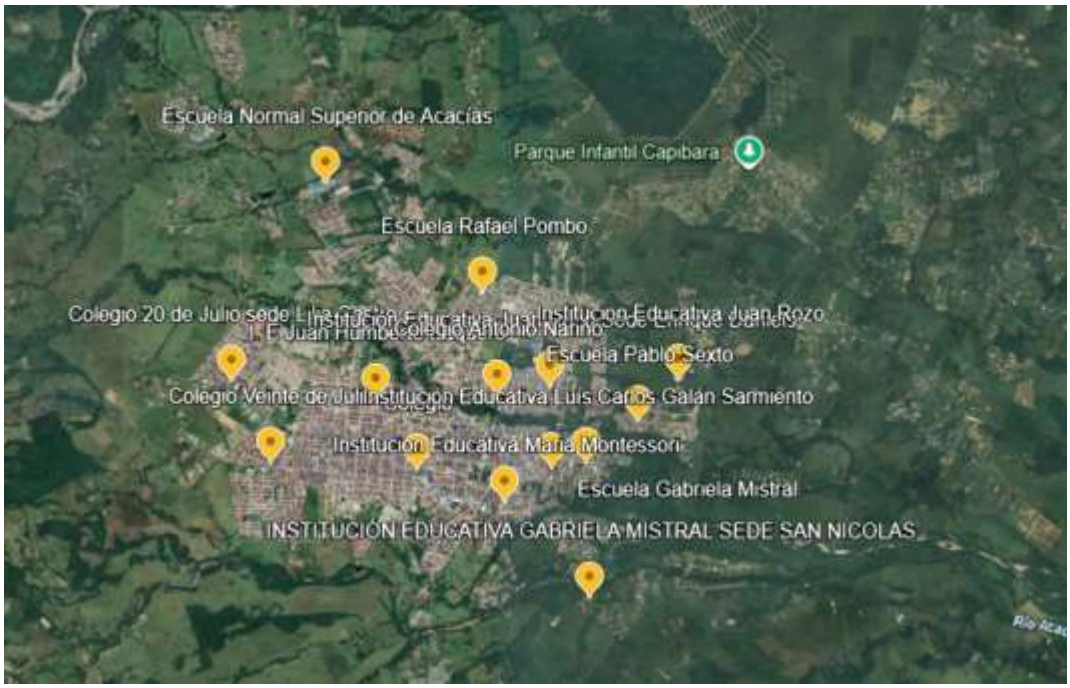


Figura 1.1. Google Earth

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ALCANCE DEL PROYECTO

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.
Alcaldía municipal de Acacias (Meta)

Con proyecto de mantenimiento y adecuación de las sedes educativas se pretende brindar un ambiente ideal para brindar el servicio a la comunidad educativa en un entorno seguro, adecuado e institucionalizado. Así las cosas, se resume el alcance del proyecto en la siguiente tabla:

No.	Institución Educativa	Área a intervenir	Auditorio	Polideportivo	Vías internas en adoquín asfalto o hidráulico	Concha acústica
1	**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS**	1.116,80	X	X	X	
2	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE SAN NICOLAS**	635,90				
3	**20 DE JULIO SEDE PRINCIPAL**	1.166,90	X	X	X	
4	**I.E. JUAN HUMBERTO BAQUERO SEDE LILIA CASTRO**	2.258,70		X	X	X
5	**I.E. JUAN HUMBERTO BAQUERO**	1.746,20		X	X	X
6	**I.E. JUAN ROZO SEDE RAFAEL POMBO**	2.694,50		X	X	X
7	**I.E. JUAN ROZO SEDE PABLO SEXTO**	1.327,70		X	X	X
8	**I.E. JUAN ROZO**	2.749,00		X	X	
9	**I.E. PABLO EMILIO RIVEROS SEDE EL DORADO**	982,90		X	X	
10	**I.E. GABRIELA MISTRAL**	1.677,50		X	X	
11	**I.E. ANTONIO NARIÑO**	3.578,00		X	X	X
12	**I.E. MARIA MONTESSORI**	1.515,40		X	X	
13	**I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**	3.307,30	X	X	X	
14	**I.E JUAN ROZO SEDE ENRIQUE DANIELS**	2.663,10		X	X	
15	**IE JUAN HUMBERTO BAQUERO SEDE EL CARMEN**	102.5		X		X
	TOTALES	**27.522,40**	**3**	**14**	**13**	**6**

A continuación, se relaciona registro fotográfico en donde se puede evidencias el deterioro que presentan actualmente las sedes urbanas del municipio

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Ilustración 1



Actividades A Realizar: Se realizará limpieza de pisos con Hidro lavadora para resaltar el material original y quitar musgo.

Fuente Propia

Ilustración 2



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 3





Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.

Fuente: Propia

Ilustración 4



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 5 GABRIELA MISTRAL SEDE SAN NICOLAS



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando aplicación de estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 6



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para interiores.

Fuente: Propia

Ilustración 7 20 DE JULIO SEDE PRINCIPAL



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores. Así mismo, se realizará la rehabilitación de la reja metálica con esmalte sintético.

Fuente: Propia

Ilustración 8



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 9







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.

Fuente: Propia

Ilustración 10 20 DE JULIO LILIA CASTRO



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 11







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.

Fuente: Propia

Ilustración 12







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general a la concha acústica, pintura, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.

Fuente: Propia

Ilustración 13



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para interiores.

Fuente: Propia

Ilustración 14 JUAN HUMBERTO BAQUERO



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 15



Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general a la concha acústica, pintura, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.

Fuente: Propia

Ilustración 16







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo y a la concha acústica pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.

Fuente: Propia

Ilustración 17



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 18 JUAN ROZO SEDE RAFAEL POMBO



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 19







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

Ilustración 20



Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general a la concha acústica, pintura ,esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

Ilustración 21



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 22 JUAN ROZO SEDE PABLO SEXTO



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 23







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

Ilustración 24



Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general a la concha acústica, pintura, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

Ilustración 25



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 26 JUAN ROZO SEDE PRINCIPAL



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 27






Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

Ilustración 28 PABLO EMILIO RIVEROS SEDE EL DORADO



Actividades a realizar: Esmalte sintético para graderías.
Fuente: Propia

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.
Alcaldía municipal de Acacias (Meta)

Ilustración 29





Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.

Fuente: Propia

Ilustración 30



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 31 GABRIELA MISTRAL



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 32





Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

Ilustración 33 JUAN ROZO SEDE ANTONIO NARIÑO



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando aplicación de estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 34





Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general a la concha acústica, pintura, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

Ilustración 35





Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

Ilustración 36 MARIA MONTESSORI



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 37







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.

Fuente: Propia

Ilustración 38 LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 40







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: ¨Propia

Ilustración 39 JUAN ROZO SEDE ENRIQUE DANIELS



Actividades A Realizar: Se realizará recuperación de la superficie del muro, realizando demolición de pañete, instalación de pañete, estuco y pintura para exteriores.

Fuente: Propia

Ilustración 40







Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.
Fuente: Propia

I.E. JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER SEDE EL CARMEN





Actividades A Realizar: Se realizará mantenimiento general al polideportivo, pintura de graderías, pintura de pilares, esmalte sintético para cerchas metálicas, hidrolavado.



Actividad a realizar: Instalación de orinal





Actividades A Realizar: Se realizará hidrolavado em general, así mismo mantenimiento de la estructura metálica (esmalte para cerchas).

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las actividades que se establecieron y que se desarrollarán en las fases, las cuales se encuentre dividido el proyecto:

ITEM	ACTIVIDAD	U. M.
1.00	**PRELIMINARES**	
1.01	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	M
1.02	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2
1.03	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
1.04	DEMOLICIÓN MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2
1.05	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3
1.06	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3
1.07	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2
1.08	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML
1.09	ESTUCO PLASTICO	M2
1.10	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2

1.11	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
1.12	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
1.13	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
1.14	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN
1.15	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
1.16	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y PARED EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
1.17	DESMONTE CANALES Y BAJANTES	UN
1.18	DESMONTE TANQUE PVC Y ACCESORIOS	UN
1.19	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN
2.00	**PISOS**	
2.01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	m2
2.02	RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIFLOR SOBRE CONCRETO	m2
2.03	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H = 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3
2.04	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3
2.05	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3
2.06	AFINADO PISOS MORTERO 1:4 E=35 MM, INCLUYE PINTURA	M2
2.07	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3
2.08	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG
2.09	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2
2.10	GUARDAESCOBA EN TABLETA DE GESS (ALTA CALIDAD)	M
2.11	PISO EN PORCELANATO BEIGE 0.60 X0.60	M2
2.12	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 50 X 10	ML
3.00	**MUROS Y CUBIERTA**	
3.01	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2

3.02	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2
3.03	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2
3.04	ESTUCO PREPARADO	M2
3.05	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2
3.06	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2
3.07	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2
3.08	ESMALTE SINTÉTICO PARA VENTANAS (PINTURA EN ACEITE)	M2
3.09	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2
3.10	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2
3.11	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2
3.12	ESMALTE SINTETICO CERCHAS MET. Y TABLERO, INCLUYE ANTICORROSIVO	M2
3.13	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2
3.14	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2
3.15	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 6 MM, INCLUYE PINTURA	M2
3.16	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2
3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2
3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE ZINC, 0.80X2.43M CAL.34 NO INCLUYE ENTRAMADO	M2
3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PLASTICA No.6. NO INCLUYE ENTRAMADO	M2
3.20	BAJANTE PLÁSTICA CUADRADA EN PVC AGUAS LLUVIAS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML
3.21	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ANTICORROSIVO D=0.6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M
3.22	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.22 ANCHO DE 200MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M
3.23	CANAL PLASTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML
3.24	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 A= 0.20 M	ML
3.25	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2
3.26	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2
4.00	**SUMINISTROS, CARPINTERÍA Y COMPLEMENTARIOS**	
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UN

4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.70 M	UN
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MADERA ENTAMBORADA 2X1 M INCLUYE MARCO Y CHAPA	UN
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2
4.05	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A.S. CAL 15 C	M2
4.07	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG
4.08	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN
4.09	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UN
5.00	**REDES HIDROSANITARIAS**	
5.01	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN
5.02	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
5.03	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
5.04	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
5.05	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML
5.06	TUBERIA PVC PF + UAD 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML
5.07	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML
5.08	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
5.09	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML
5.10	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
5.11	TUBERIA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML
5.12	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
5.13	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.70X0.70X0.70M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN
5.14	TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 1000 LITROS. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 1", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
5.15	LIMPIEZA CAJA DE INSPECCION 0.8*1.00 MTS	UN
6.00	**REDES ELÉCTRICAS**	
6.01	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
6.02	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
6.03	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
7.00	**ASEO Y FINALES**	

7.01	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2
7.02	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. ANTICIPO

El MUNICIPIO DE ACACÍAS entregará al contratista UN ANTICIPO equivalente al treinta **30%** del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este y suscripción del acta de inicio con el interventor y supervisor. Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, según las reglas fijadas en la convocatoria, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad, previa constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable en los términos que establece dicho artículo.

El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal al momento de realizar los desembolsos.

El municipio se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra o si se hizo uso indebido de ellos.

JUSTIFICACIÓN Y AMORTIZACIÓN: El anticipo que se concederá al CONTRATISTA será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Perfeccionamiento del contrato.
 Aprobación de las garantías del contrato.
- Suscripción del acta de inicio con la interventoría y el Supervisor del proyecto.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión del oferente.
- Cronograma de actividades
- Constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO:

Para el desembolso del ANTICIPO el Contratista, deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para ser aprobado por la interventoría y por la Supervisión del proyecto, junto al cronograma de actividades, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto; además de acreditar la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera para tales fines, cuya calificación vigente y actualizada debe corresponder a AAA o su equivalente.

Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por la interventoría y la entidad, con el visto bueno de estos, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

Los dineros del anticipo se entregan a la fiducia constituida por el CONTRATISTA y pagada con los recursos de éste, tal y como indica la Ley, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

Es de anotar que la autorización de retiros por parte del supervisor debe estar acorde al plan de inversión del anticipo, como máximo, para el mes siguiente de ejecución del contrato, y este a su vez acorde con el plan de inversión en el tiempo (mes).

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y un (1) informe final del manejo del anticipo, sometido a refrendación y visto bueno del supervisor del contrato, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos y de la certificación de la fiducia sobre los respectivos rendimientos.

Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto.

El supervisor verificara que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización.

Los rendimientos financieros que se generen del anticipo serán del Municipio, por tanto, deberán ser reintegrados oportunamente a la Cuenta Bancaria que indique la Tesorería del Municipio, para el caso de la liquidación del contrato.

Nota: La amortización del anticipo deberá culminarse antes del 90% de ejecución del presente contrato de Obra.

6. FORMA DE PAGO

El municipio de Acacías Meta, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES hasta el 90% de acuerdo con las actividades realizadas según actas parciales suscritas entre el contratista y el interventor, previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de la interventoría.
- Informe de interventoría.
- Acta parcial
- Entrada almacén (de los elementos que requieran de esta)
- Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos)
- Acreditación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente

Nota 1: El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato.

PAGO FINAL: Correspondiente al 10% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final, presentación de los documentos anteriormente descritos, actualización de las pólizas correspondientes y la suscripción del acta de liquidación

PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaría Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las condiciones particulares del proyecto abarcan en relación a todas las actividades de mejoramiento y/o adecuación que requiere la institución educativa, para lo cual se deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente y las especificaciones técnicas que hacen parte integral del convenio.

7.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones estarán adjuntas al proceso de selección, mediante un documento anexo.

7.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución de las obras deberán ser los necesarios para llegar a cabo las actividades contratadas. El contratista, se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la ejecución de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en los mejoramientos. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo usos de tecnologías limpias.

Los ítems se encuentran en el presupuesto de referencia del proceso, y será validado y aprobado por el personal técnico designado para la ejecución de las actividades de obra.

7.1.2. Pruebas y ensayos

Las pruebas y ensayos de laboratorio exigidas al contratista acreedor del presente proceso serán las que cumplan los requisitos técnicos de la norma Sismo Resistente (NSR-10) Titulo C para elementos de compresión y flexión y la norma Técnica Colombiana NTC en cuanto a resistencia de concreto, especificaciones de los agregados para concretos, especificaciones del cemento, calidad

del agua, asentamientos del concreto. Las pruebas y ensayos que deberán realizarse en el proyecto serán:

- Resistencia a la compresión de cilindros de concreto: que cumpla los requisitos de la NTC673 "Ensayo de resistencia a la compresión de especímenes cilindros de concreto"
- Demas recomendados en los estudios y diseños y por la interventoría en caso de ser necesarios.

7.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente las especificaciones técnicas que el municipio entregue para la ejecución de las actividades de mejoramiento de este proyecto.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a las especificaciones técnicas deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El presente proceso, no contiene notas técnicas específicas puesto que la información técnica cumplimiento normativo que rige el proyecto fueron consolidadas anteriormente y se encuentran descritas en el presupuesto de obra.

7.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

8. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

- **Agua:**

En relación a la prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, no se tienen fuentes de agua cercanas al área de influencia del proyecto que se puedan ver afectadas, de igual forma la red de acueducto existente no será intervenida. El manejo de las aguas lluvias se hará a través de un sistema de canoas y bajantes con empalme a cajas de inspección de aguas lluvias que se conectará a la red existente.

- **Manejo de residuos sólidos y limpieza de obra:**

Se establecerán puntos ecológicos, asegurándose que estén debidamente marcados con el tipo de material que contienen, según la resolución 2184 de 2019: color verde; residuos orgánicos aprovechables, color blanco; residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, y color negro; residuos no aprovechables.

El adjudicatario minimizará la generación de residuos comunes, estableciendo políticas de producción limpia y capacitando al personal.

- **Zonas de depósitos:**

Los materiales provenientes de la excavación serán utilizados en actividades como llenos para estructuras. El material sobrante se retirará de forma inmediata de la obra y se dispondrá en botaderos certificados de la zona.

- **Control de ruido:**

En cuento al manejo de los niveles de ruido, cuando se requiera realizar actividades muy sonoras, los trabajos se deberán programar solo en jornada diurna, por periodos de tiempo cortos y con previo aviso a la comunidad mediante el mecanismo definido por la interventoría y supervisión del proyecto.

- **Emisiones atmosféricas:**

Durante la ejecución del contrato se deberá tener un control adecuado a la generación de material particulado, gases de combustión y niveles de ruido; para ello todos los frentes de obra deben estar protegidos, así mismo se debe mantener control sobre los materiales de construcción manteniéndolos debidamente cubiertos y protegidos del aire y el agua.

Las actividades que generen gran cantidad de polvo deberán contar con un protocolo de riego en las áreas de trabajo de por lo menos dos veces al día.

- **Protección del suelo:**

Si afectan los suelos por la compactación de los mismos, por las áreas de depósitos de materiales excedentes y de cantera. Muchas de estas actividades no podrán contar con medidas específicas de mitigación, pero se establecerán las medidas de compensación necesaria para disminuir estos impactos.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1. Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2. Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5. Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6. Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

9.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Director de obra: Un (1) profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con posgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de construcción
- Residente de obra: Un (1) profesional en ingeniería civil y/o arquitectura
- Profesional Electricista: Un (1) profesional como Ingeniero Electricista / ingeniero eléctrico / o similares
- Profesional SST: Un (1) profesional en ingeniería civil y/o industrial y/o ambiental con posgrado en el área de SST o profesional en el área SST o HSEQ
- Profesional Hidrosanitario: Un (1) profesional en ingeniero civil con Posgrado en Hidráulica

9.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de obra Dedicación 50%**	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura	posgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de construcción Dedicación 50%	Dos (2) años	Un (01) año de experiencia especifica desempeñando el cargo de director de obra en proyectos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones
2	**Residente de Obra** Dedicación 100%	profesional en ingeniería civil y/o arquitectura	N/A	Un (1) año	Seis (06) meses de experiencia especifica desempeñando el cargo de residente de obra en proyectos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones
3	**Profesional Electricista** Dedicación 20%	Profesional como Ingeniero Electricista / ingeniero eléctrico / o similares	N/A	Un (1) año	Seis (06) meses de experiencia especifica desempeñando el cargo de profesional eléctrico en proyectos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones
4	**Profesional SST** Dedicación 100%	Profesional en ingeniería civil y/o industrial y/o ambiental	posgrado en el área de SST o profesional en el área SST o HSEQ	Dos (2) años	Un (01) año de experiencia especifica desempeñando el profesional en SST y/o HSEQ en proyectos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones
5	**Profesional Hidrosanitario** Dedicación 20%	Profesional en ingeniero civil	Posgrado en Hidráulica	Dos (2) años	Un (01) año de experiencia especifica desempeñando el cargo de profesional hidrosanitario en proyectos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones

[La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional

o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.]

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9.3. Maquinaria mínima del proyecto

El contratista dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

Listado de Herramienta menor de Referencia:

- Pica
- Pala
- Carretilla
- Herramienta de poda
- Boquillera metálica
- Palustre
- Mazo 2 lb
- Puntero
- Martillo
- Cizalla manual
- Azadón
- Barra agrícola 12 lb
- Cuerpos de andamios y equipo de trabajo en alturas, 1 por cada frente.
- Las demás que sean necesaria

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el actual proceso de selección y de contratación no se requieren autorizaciones, permisos o licencias.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad dispondrá a favor de los proponentes la documentación técnica que permita estructurar y presentar su oferta, las actividades deberán desarrollarse conforme la describe cada uno de los ítems del presupuesto del contrato de obra y cumpliendo la normatividad vigente tal como se relata en el presente documento, de acuerdo a los siguientes insumos:

- Diagnostico con las necesidades de cada sede educativa.
- Análisis de Precios Unitarios – APUs
- Presupuesto Oficial de Obra
- Desglose de la Administración
- Cronograma
- NSR-10 y cualquiera que la complemente, sustituya o modifique.
- RAS 2017 y cualquiera que la complemente, sustituya o modifique.
- RETIE 2013 y cualquiera que la complemente, sustituya o modifique.

En constancia, se firma en el municipio de Acacias (Meta), a los 21 días del mes de noviembre de 2025.



ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: JUAN CARLOS RAMÍREZ N APOYO TECNICO A LA SUPERVISION